



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-004821

Res. 1626/2025

Montevideo, 15 de julio de 2025.

VISTO: La nota elevada por el Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional, referente al procedimiento para la homologación de efectividades, de acuerdo con lo expresado a fs. 1 de los presentes obrados;

RESULTANDO: que en las Bases aprobadas de todos los Llamados a efectividad de la Administración anterior y en los Órdenes de Prelación homologados, se dispuso que la efectividad se obtendría una vez cumplido el año del ejercicio del cargo, desde el 1°/03 al 28/02;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, entiende pertinente aprobar el presente procedimiento, a efectos de garantizar el derecho a elegir en carácter efectivo de los docentes para el año 2026 y posibilitar la confección de los correspondientes escalafones por el Programa de Gestión Humana;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar el procedimiento para la homologación de efectividades de los Llamados a efectividad referenciados en el RESULTANDO de la presente, que a continuación se detalla:

a) Autorizar el estudio de las efectividades en el mes de julio para su homologación, para la confección de los escalafones para el año 2026.

b) Conceder efectividad a los docentes que hayan accedido a horas hasta el

31/03/2025, siempre que los actos de elección y designación de horas correspondan a Actos con validez al 1º/03/2025 (Artículo 36 del Estatuto del Funcionario Docente).

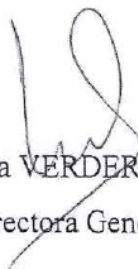
c) Disponer que se deberá ejercer el cargo al 30/06/2025, sin perjuicio de las excepciones previstas normativamente.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección del Programa de Gestión Humana. Cumplido, siga a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Hecho, siga al Departamento de Administración Documental para su archivo.



Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General



Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/mp